



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 009-2012-MSMM

Santa María del Mar, 13 de enero de 2012

Visto: el Informe N° 0015-2012-UABA-MSMM de fecha 9 de enero del 2012, el Proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 13 de enero del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 del 31 de Diciembre de 2008 establece que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requiera durante el año fiscal y los montos estimados a ser ejecutados durante el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por cada entidad en el OSCE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles (5) de aprobado; adicionalmente el Plan Anual Aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de esta si la tuviera, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio del costo de la producción;

Que, mediante Informe N° 0015-2012-UABA-MSMM de fecha 9 de enero del 2012, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa al Jefe de la Oficina de Administración sobre el Plan Anual de contrataciones, y teniendo en consideración que se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura cumple con presentarle el Plan Anual de Contrataciones el cual detalla en cuadro que se adjunta, en el cual se señalan los Bienes, Servicios y Obras a contratar para el presente año fiscal, proponiendo al despacho de Alcaldía su aprobación;

Y, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 de la Municipalidad de Santa María del Mar, el cual como anexo forma parte de la presente resolución y consta de 3 folios.





Artículo Segundo.- DISPONER que el Jefe de La Unidad de Abastecimiento cumpla con su publicación al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la presente Resolución y anexos de conformidad con las normas de contrataciones del estado vigentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

